



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 486.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES Y TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 8 de mayo de 2019

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, y en el Artículo 14 modificado por la Ley N° 4053/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su Sesión Ordinaria N° 104, de fecha 12 de abril de 2019, aprobó una lista de rotaciones y traslados en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 27, inciso b) de la Ley N° 1335/1999, y en el Artículo 14 modificado por la Ley N° 4053/2010, luego del análisis de cada caso.

Que de conformidad con el Artículo 14 mencionado, la nómina de funcionarios estudiada y aprobada por la Junta de Calificaciones debe ser elevada a consideración del Poder Ejecutivo a los efectos de que este proceda de acuerdo con el Artículo 4°, en el sentido de “dictar los Decretos correspondientes o devolver las listas para un nuevo estudio, en caso de tener observaciones fundadas en su respecto”.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Elevar al Poder Ejecutivo, a los efectos establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” las propuestas de:

a) Rotación al Servicio Local de los siguientes funcionarios:

- Ministro **Jorge Francisco Brizuela Pérez**, de la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza.
- Ministra **Nilda Fátima Acosta Garcete**, del Consulado General del Paraguay en la ciudad de Fráncfort del Meno, República Federal de Alemania.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 486.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES Y TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

- Ministra **Rosanna María Berino Arce**, del Consulado General del Paraguay en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil.
- Consejero **Roberto Antonio Pauly Fernández**, de la Embajada del Paraguay en los Estados Unidos Mexicanos.
- Consejera **Elina Yolanda López Caballero**, de la Embajada del Paraguay en la República de Austria.
- Primera Secretaria **María Guadalupe Irala de Hernández**, con los requisitos cumplidos para el ascenso a Consejera, de conformidad con lo resuelto por la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su sesión ordinaria del 12 de abril de 2019 y cuya propuesta fuera elevada al Poder Ejecutivo, del Consulado General del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Primera Secretaria **Eliana Raquel Duarte Torales**, de la Embajada del Paraguay en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- Primer Secretario **Enrique José María Carrillo Gómez**, de la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Primer Secretario **Orlando Manuel Verdún Gómez**, del Consulado General del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.
- Primer Secretario **Rubén Darío Saldívar Portillo**, de la Embajada del Paraguay en la República de Panamá.
- Primera Secretaria **Ana Soledad Sandoval Espínola**, de la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Primera Secretaria **Elda Esther Duarte González**, del Consulado del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina.
- Primer Secretario **Isidro Ramón Valiente Bernal**, del Consulado del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 486.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES Y TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-3-

b) Rotación al Servicio Exterior de los siguientes funcionarios:

- Ministro **Justo Pastor Apodaca Paredes**, con los requisitos cumplidos para el ascenso a Embajador, de conformidad con lo resuelto por la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su sesión ordinaria del 12 de abril de 2019 y cuya propuesta fuera elevada al Poder Ejecutivo, al Consulado General del Paraguay en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América.
- Ministro **Bernardo José Balbuena Prieto**, al Consulado General del Paraguay en la ciudad de Fráncfort del Meno, República Federal de Alemania.
- Ministra **Perla Beatriz García Cristaldo**, a la Embajada del Paraguay en la República Libanesa.
- Consejero **Manuel Tornato Frutos**, a la Embajada del Paraguay en la República del Ecuador.
- Primer Secretario **Luis Ramiro Bianchi Fanego**, con los requisitos cumplidos para el ascenso a Consejero, de conformidad con lo resuelto por la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su sesión ordinaria del 12 de abril de 2019 y cuya propuesta fuera elevada al Poder Ejecutivo, a la Embajada del Paraguay en la República Argentina.
- Primer Secretario **David Antonio Giret Soto**, a la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Primera Secretaria **Victoria Mariel Franco Carvalho**, a la Embajada del Paraguay en Canadá.
- Primera Secretaria **Jady Sandra Blanco**, al Consulado General del Paraguay en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil.
- Primera Secretaria **Martha Stella Sarubbi Galeano**, al Consulado del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina.
- Primera Secretaria **María Mercedes González Santos**, al Consulado General del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 486.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES Y TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-4-

- Primer Secretario **Manuel Vicente Sanabria**, al Consulado General del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Primer Secretario **Gustavo Javier Irala Mendoza**, a la Embajada del Paraguay en la República de Panamá.
- Segundo Secretario **Ever Alexander Florentín Benítez**, al Consulado General del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España.
- Segundo Secretario **Miguel Esteban Cabrera Duarte**, a la Embajada del Paraguay en la República de Austria.
- Segunda Secretaria **Stephanía Mercedes González Cabello Maldonado**, a la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Segundo Secretario **Lucas Enrique Strubing Cartes**, a la Embajada del Paraguay en los Estados Unidos de América.
- Segunda Secretaria **Mirtha Silvana Aramí Riveros Alvarenga**, a la Embajada del Paraguay en la República Francesa.

c) Traslado de los siguientes funcionarios:

- Ministro **Víctor Alfredo Verdún Bitar**, de la Embajada del Paraguay en los Estados Unidos de América, a la Misión Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Ministro **Luis José González Fernández**, del Consulado General del Paraguay en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, a la Embajada del Paraguay en los Estados Unidos de América.
- Ministro **Luis Esteban Páez González**, de la Embajada del Paraguay en el Estado Plurinacional de Bolivia, a la Embajada del Paraguay en la República Argentina.
- Ministra **Nimia Ermelinda da Silva Boschert**, de la Embajada del Paraguay en la República Federativa del Brasil, a la Embajada del Paraguay en la República de Chile.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 486.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES Y TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-5-

- Elevar a consideración del Poder Ejecutivo la abrogación del Artículo 3° del Decreto N° 1214, de fecha 1 de febrero de 2019, que dispone la rotación del Ministro **Mirko Soto Sapriza**, de la Embajada del Paraguay en la República Italiana, a la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, y proponer su traslado a la Embajada del Paraguay en la República Federativa del Brasil.
- Ministro **Oswaldo Adib Bittar Vicioso**, de la Embajada del Paraguay en la República Libanesa, a la Embajada del Paraguay en Australia.
- Ministro **Ramón Fernando Acosta Díaz**, de la Embajada del Paraguay en Australia, al Consulado del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina.
- Primera Secretaria **Nancy Marina Cañete de Quevedo**, del Consulado General del Paraguay en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, al Consulado General del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.
- Segunda Secretaria **Diana Soledad Prantte Segovia**, con los requisitos cumplidos para el ascenso a Primera Secretaria, de conformidad con lo resuelto por la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su sesión ordinaria del 12 de abril de 2019 y cuya propuesta fuera elevada al Poder Ejecutivo, de la Embajada del Paraguay en Suiza, al Consulado General del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España.
- Segundo Secretario **Juan Manuel Mongelós Galeano**, de la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a la Embajada del Paraguay en Suiza.

Art. 2° Las rotaciones y traslados indicados en el Artículo precedente serán implementados de conformidad con el Presupuesto General de la Nación, y la disponibilidad financiera del presente Ejercicio Fiscal, con base en los datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____